

Multan a Seremi de Educación por cancelación de matrícula

La cancelación afectó a una alumna del colegio Adventista de Concepción.

Redacción

La Corte de Apelaciones de Concepción sancionó con una multa al seremi de Educación, Carlos Benedetti, por no informar de la cancelación de matrícula de una alumna.

Desde la Seremi de Educación informaron que se inició un sumario administrativo a raíz de la demora en responder al tribunal de alzada.

El tribunal además ordenó oficiar al Consejo de Defensa del Estado (CDE) res-



La sanción es por la demora de la autoridad en responder.

pecto a lo ocurrido.

La sanción tiene relación con el recurso de protección interpuesto por los padres de una alumna del colegio Ad-

ventista, luego que el establecimiento aplicara a su hija la llamada Ley Aula Segura y determinara cancelar su matrícula para el año 2025.

Si bien la justicia ordenó al establecimiento reservar un cupo para la alumna, esto no se ha concretado todavía debido al retraso de tres requerimientos de informe al seremi de Educación, Carlos Benedetti.

La demora se tradujo en una multa de \$62 mil aplicada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

En un escrito al tribunal de alzada, Benedetti explicó que la demora en responder se debió a las licencias médicas de los abogados y personal de la Seremi de Educación.